

Acta nº 402

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD,
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021**

Siendo las 12:30 horas del día 26 de febrero de 2021 se inicia la sesión online a través de Google Meet, actuando como presidente accidental de la Junta el Vicedecano de Ordenación Académica, D. Gabriel González de la Torre, y como secretaria, la Secretaria Académica Dña. Rosario Carreras de Alba.

Apellidos y nombre	Estado	Apellidos y nombre	Estado
ABALLE VILLERO, MIGUEL ÁNGEL	E	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, RAFAEL	S
AMAR RODRÍGUEZ, VÍCTOR	N	LÓPEZ GIL, MÓNICA M.ª	S
AMORES FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER (*)	E	LÓPEZ SINOGA, Mª DEL MAR	S
AZCÁRATE GODED, PILAR (*)	N	MARÍN BERNET, SERGIO	N
BRAZA LLORET, Mª PALOMA	S	MARIÑO PEÑA, CARMEN	N
BERROSO DOMÍNGUEZ, ESTHER Mª	N	MENACHO JIMÉNEZ, INMACULADA	S
CANCELAS OUVIÑA, LUCÍA PILAR (*)	S	MORENO VERDULLA, ANTONIO	S
CARDEÑOSO DOMINGO, JOSÉ MARÍA	N	MUÑOZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	S
CARMONA MEDEIRO, ENRIQUE	N	ORTEGA LÓPEZ, ADELA	N
CARRERAS DE ALBA, ROSARIO	S	RODRÍGUEZ PASTOR, CRISTINA	S
CASALS VÁZQUEZ, CRISTINA (*)	S	RODRÍGUEZ RIESCO, LORENZO	N
CASANOVA CORREA, JUAN	N	RODRÍGUEZ TIRADO, ANA MARÍA (*)	N
CASTRO PIÑERO, JOSÉ	N	ROMERO ALFARO, ELENA	N
COTRINA GARCÍA, MANUEL	S	ROMERO LÓPEZ-ALBERCA, CRISTINA (*)	S
DODERO FUEJO, MARTA	S	ROSETY RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (*)	S
GARCÍA GARCÍA, M. CARMEN	S	RUIZ PÉREZ, ADRIÁN	N
GARCÍA SEDEÑO, MANUEL A.	N	SABATELLA RICARDI, PATRICIA	S
GOENCHEA PERMISÁN, CRISTINA	S	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, SUSANA	S
GONZÁLEZ DE LA TORRE BENÍTEZ, GABRIEL	S	SÁNCHEZ SANDOVAL, YOLANDA	S
GONZÁLEZ MONTESINOS, JOSÉ LUIS	S	SÁNCHEZ VERA, LOURDES	N
GÓMEZ DEL VALLE, MANUEL (*)	S	SEGLAR GONZÁLEZ, DANIEL	N
GUIL BOZAL, ROCÍO	N	VALERO FRANCO, CONCEPCIÓN	N
HIDALGO HERNÁNDEZ, VERÓNICA	S	VARGAS VERGARA, MONTSERRAT (*)	S
HOWARD, LAURA	N	VÁZQUEZ RECIO, ROSA Mª	S
JIMÉNEZ GÁMEZ, RAFAEL ANGEL	S	ZÁJARA ESPINOSA, MERCEDES	E

S: Presente. N: Ausente. E: Excusado/(*) Invitado permanente

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==

Orden del Día

1. **Aprobación, si procede, de las Actas nº 398, 399, 400 y 401.**
2. **Informe del equipo decanal.**
3. **Aprobación, si procede, de los Autoinformes de los títulos de la Facultad.**
4. **Aprobación, si procede, del documento FSGC-P12-01 Resumen de Modificaciones de Título del MEA.**
5. **Aprobación, si procede, de modificaciones puntuales en el horario de segundo semestre por aumento de grupos.**
6. **Aprobación, si procede, de las comisiones evaluadoras de TFG.**
7. **Aprobación, si procede, de la propuesta de itinerario del doble Máster MAES + Matemáticas.**
8. **Información pública de los acuerdos tomados.**
9. **Asuntos de trámite.**
10. **Ruegos y preguntas.**

Cuestión de orden:

- 1) Esta sesión será presidida por el Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación, el profesor González de la Torre, dado que la Sra. Decana ha asistido a Consejo de Gobierno de la UCA.
- 2) A esta reunión se ha invitado a la alumna Rodríguez Díaz, que está realizando la labor de Delegada de Centro, mientras que no se pueden celebrar elecciones a este puesto.

El Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación, el profesor González de la Torre, transmite que la Sra. Decana pide disculpas a los miembros de Junta de Facultad por el exceso de tensión vivido en las últimas sesiones y cede la palabra a la Secretaria Académica para la lectura de una declaración de la Sra. Decana al respecto (Anexo I).

1. Aprobación, si procede, de las Actas nº 398, 399, 400 y 401.

En relación al Acta 398, se han recibido dos propuestas de enmienda al texto por parte del Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, el profesor Jiménez Fernández. En primer lugar solicita sustituir, en el primer punto de dicho acta, el texto que dice “explica que éste no fue el único motivo aludido por el Departamento como consta en el e-mail dirigido al Vicedecano en el que realizaba dicha petición” por el siguiente:

Acta nº 402 (de 26 de febrero de 2021)

Página 2 de 10

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==

“explica que el Departamento le comunicó por escrito una petición justificada por seis motivos y no por uno solo, por ello le ruega al vicedecano que tenga a bien incluir en su información dada todos los motivos que se expusieron”. En segundo lugar solicita añadir al texto del punto 10 que dice “solicita que conste en acta su intención de finalizar la lealtad institucional que hasta ahora ha mostrado al Vicedecano de Ordenación Académica” el texto “puesto que no ha aceptado la petición de incluir, por decisión propia, los seis motivos que fueron justificados en la solicitud enviada”. La Secretaria Académica estima correctas las modificaciones propuestas por el profesor Jiménez, pero recuerda a todos los miembros que en adelante se atenderá a lo que de forma explícita ha manifestado la Sra. Decana en la declaración que se ha leído al comienzo de esta sesión y no estimará modificaciones al Acta que soliciten la inclusión en la misma de una transcripción literal de una intervención propia que se no hubiera solicitado durante el transcurso de la misma, sin perjuicio del sometimiento a aprobación del acta.

El profesor Jiménez Fernández señala que la forma de proceder indicada por la Secretaria podría dar lugar a que los miembros tuviesen que estar continuamente solicitando que conste en acta su intervención y que quizás sería adecuado retomar la idea de la grabación de las sesiones. La Secretaria Académica le indica que se refiere solo a aquellas propuestas de enmiendas que soliciten una transcripción literal de una intervención propia que no se haya pedido en la propia sesión, ya que las actas recogerán los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

Se aprueban por asentimiento, incluyendo las modificaciones referidas en el acta 398.

A continuación, el Vicedecano de Ordenación Académica, en cumplimiento del procedimiento aprobado previamente en Junta de Facultad con la finalidad de agilizar el desarrollo de la sesión, consulta a los miembros si desean someter algún punto del Orden del Día a debate, indicando que el resto de los puntos a tratar quedarán aprobados por asentimiento. No se solicita que sean sometidos a debate ningún punto del Orden del Día. Indica, el Vicedecano, que se presentarán los puntos 5, 6 y 7, que deben ser oídos por los miembros.

2. Informe del equipo decanal.

El informe del equipo decanal se adjunta en el Anexo II.

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



3. Aprobación, si procede, de los Autoinformes de los títulos de la Facultad.

Se aprueban por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, del documento FSGC-P12-01 Resumen de Modificaciones de Título del MEA.

Se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, de modificaciones puntuales en el horario de segundo semestre por aumento de grupos.

El Vicedecano de Ordenación Académica, el profesor González de la Torre, informa que se han realizado cambios puntuales en los horarios para reflejar los aumentos de grupos (en las asignaturas 41119049 Acción Tutorial, 41121006 Métodos de Investigación del Comportamiento y 41121025 Introducción a la Evaluación Psicológica) y las reducciones de grupos (en la asignatura 41119050 Comunicación y Tecnología de la Información en Educación), tras comunicación por parte del Vicerrectorado de Planificación. Añade, además, que se han corregido algunos errores sobre las siguientes asignaturas: 41119032 Actividad Física y Salud (faltaba el G2 en 4ºA) y en las asignaturas de Idiomas (no aparecían sus nuevos códigos en el horario) del Grado en Educación Primaria.

Se aprueban por asentimiento.

6. Aprobación, si procede, de las comisiones evaluadoras de TFG.

La Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación, la profesora Menacho, informa que en el día de ayer se reunió la CGC del centro y aprobó las comisiones evaluadoras adjuntadas como documentación a este punto con las siguientes correcciones: en el Grado en Educación Infantil, se ha corregido una errata en el apellido de la profesora Milagrosa Parrado Collantes; en el Grado en Educación Primaria, se confirma la hora que se señala en el documento para la comisión evaluadora de la alumna Guerrero López, y se corrige una errata en el nombre de la alumna Mónica Muñoz Patrón. Y solicita la aprobación de las comisiones por la Junta de Facultad.

Se aprueban por asentimiento.

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/12
 Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==			

7. Aprobación, si procede, de la propuesta de itinerario del doble Máster MAES + Matemáticas.

El Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación, el profesor González de la Torre, cede la palabra a la Coordinadora Accidental del MAES, la profesora Cancelas. La Coordinadora explica que la propuesta de itinerario presentada es una reorganización de la oferta de asignaturas que cursan los alumnos del Máster MAES + Matemáticas y que se ha realizado a instancias de la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación.

La profesora Vargas pregunta si esta propuesta tiene alguna implicación en la labor docente o en otros aspectos relacionados con su Área de Conocimiento. La Coordinadora aclara que la propuesta presentada no supone la creación de ningún título ni especialidad nueva, ni ampliación de grupo ni nuevas asignaturas, pues eso conllevaría un nuevo proceso de Verificación, sino que es reorganización en el orden de impartición de las asignaturas y de los TFM que tienen que presentar los alumnos de un itinerario curricular que ya se viene impartiendo en el máster, y que se realiza a petición de la Vicerrectora de Planificación con la que se han mantenido varias reuniones. Indica, además, que la propuesta ya ha sido aprobada en la CAM del MAES y CGC.

La Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación, la profesora Menacho pregunta si este itinerario se puede denominar y publicitar en la web como doble máster MAES y Matemáticas. La Coordinadora Accidental del MAES señala que actualmente está publicitado en la página web como doble máster, porque así se había entendido desde el principio por la coordinación del MAES, pero cuando se presentó el Autoinforme se les comunicó que realmente no era un doble máster y se ha tratado de poner en orden esta cuestión. Añade que, en su opinión, una vez que pase por los trámites necesarios no se publicitaría como doble máster, sino más bien como un itinerario curricular diversificado vinculado al MAES, pero que será una decisión del Vicerrectorado de Planificación, pues es una decisión de política educativa en relación a los postgrados. Comenta, además, que esta regularización sería ya para el curso 2021/2022, pues hasta ahora se venía ofertando en postgrado como doble máster y así debe ser contemplado a todos los efectos para los alumnos que lo estén cursando actualmente.

Se aprueba por asentimiento.

8. Información pública de los acuerdos tomados.

El Vicedecano de Orientación Académica recuerda a los Coordinadores de Títulos que deben subir al gestor documental los Autoinformes aprobados en la sesión de hoy y que se publicará el resto de los acuerdos tomados.

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



9. Asuntos de trámite.

No hay asuntos de trámite.

10. Ruegos y preguntas.

La profesora Sabatella comenta que desde el área de Música se tiene intención de reactivar o presentar de nuevo, en el MAES, el itinerario curricular de Música que en su momento se ofreció. Añade que esta idea tiene su base en que existen potenciales alumnos, no solo de la UCA, sino del Conservatorio que están cursando el MAES en Sevilla o bien online porque aquí no se dispone de dicho itinerario. Además, con objeto de ir organizando dicha propuesta del itinerario curricular en Música, solicita tener acceso a la documentación y a los procedimientos necesarios y pregunta la fecha de Verificación del Título, ya que entiende que no se puede proponer un nuevo itinerario hasta que no se haga una Verificación del Título.

La Coordinadora Accidental del MAES, la profesora Cancelas, indica que la información en relación a la Verificación del Título está disponible en la web del MAES. Asimismo señala que es necesario distinguir entre itinerario, especialidad y mención, y que Música sería una nueva especialidad más que un itinerario. Añade que el criterio de creación de especialidades cuando se estructuró el MAES fue que éstas estuviesen vinculadas a los egresados de un título oficial que se oferte en la UCA y que en estos momentos no se ha contemplado la creación de nuevas especialidades, ya que el máster cuenta con 220 alumnos y supondría una gran problemática a la hora, por ejemplo, de asignar centros de prácticas. Indica a la profesora Sabatella que, no obstante, su Área o Departamento, si lo estima oportuno, puede plantear una nueva especialidad y estudiar con el Vicerrectorado correspondiente la viabilidad de la propuesta, con el que puede contactar para que le oriente en relación al procedimiento, además de la información que está disponible en la web del título.

La profesora García García comenta que en la página web del título se puede acceder a la Memoria de Verificación y a la estructura del máster. Añade que teniendo en cuenta la estructura del máster se puede comprender la viabilidad o no de contemplar nuevas propuestas de itinerario y que, en cualquier caso, tendrían que ser aceptadas por el Vicerrectorado de Política Educativa. Comenta, además, que cuando se plantea un nuevo itinerario curricular, tanto la Comisión Académica del Título como la UCA deben analizar el impacto que puede tener en el título general; añade que abrir un nuevo itinerario en el MAES implica incrementar el número de alumnos en el Módulo Común, cuando ya este número sobrepasa los 220 estudiantes. Comenta, asimismo, que la prioridad establecida por la UCA para determinar las especialidades en el MAES responde al egreso de las titulaciones de grado que existen en la UCA, y que no existe una titulación de grado en Música y sí otras a las que aún no se ha podido dar respuesta.

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



El profesor Jiménez Gámez solicita al equipo decanal que gestione con el Rectorado la posibilidad de que el profesorado pueda disponer, antes de que acabe el curso, de la licencia Enterprise de Google Meet, pues aunque no se supere el límite de los 100 participantes, disponer de esta licencia mejoraría la labor docente al facilitar el trabajo en grupos pequeños durante las clases. La profesora López Gil comenta que desde el Vicerrectorado de Digitalización de la UCA le han comunicado que estas licencias solo están disponibles para grupos de más de 100 estudiantes, y sugiere como medida de presión para solicitar estas licencias, cuando no sea el caso por el número de estudiantes, elaborar una lista con el profesorado con interés en disponer de esta licencia por motivo del uso de metodologías de trabajos cooperativos y enviarlo junto con la solicitud desde el centro. Añade que si no fuese posible obtener estas licencias desde el Rectorado, se valorara facilitarlas desde el centro o desde los departamentos.

La profesora Vargas comenta, con idea de que pueda revisarse, que en la página web de la Facultad, cuando desde el espacio de Información Académica del curso 2020/2021 del Grado en Educación Infantil se accede a las Guías docentes de las asignaturas, el enlace remite a las guías docentes de las asignaturas del Grado en Educación Primaria y no del Grado en Educación Infantil.

Sin otros asuntos que tratar, siendo **las 13:55hs.** se levanta la sesión de cuyo contenido, reflejado en la presente acta, doy fe como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

VºBº

El presidente accidental,
Gabriel González de la Torre

La Secretaria,
Rosario Carreras de Alba

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==

DECLARACIÓN PREVIA

En primer lugar, deseo pedir disculpas a los miembros de CGC/JF por el exceso de tensión vivido en las dos últimas sesiones. Situación que no debe volver a repetirse y que no voy a permitir como presidenta de ambos órganos de gobierno.

En segundo lugar, y visto que la cortesía en los procedimientos lleva al abuso por parte de algún miembro, a partir de ahora se va a ser más tajante en el cumplimiento de dichos procedimientos. Dicho lo cual, se recuerdan algunas cuestiones recogidas en el *Reglamento de gobierno y administración de la Universidad de Cádiz*¹:

Artículo 95. Desarrollo de las deliberaciones.

1. El orden de intervención en las deliberaciones será el de petición de la palabra, salvo las cuestiones de orden que serán prioritarias sobre cualquier otra. Si un miembro del órgano colegiado no se encontrase presente en su turno de intervención, se entenderá que renuncia al mismo.
2. La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.
3. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por el Presidente.
4. Para proceder al debate, el Presidente o en su caso, la Mesa, abrirá un turno de intervenciones. A la vista de las peticiones de palabra se podrá fijar por el Presidente, limitaciones de tiempo de su uso, en el primer turno. A continuación, se abrirá un segundo turno con la limitación de tiempo que a estos efectos dictamine el Presidente. Nadie podrá consumir más de dos turnos sino a través de la Presidencia.
5. El cierre de la discusión podrá acordarlo el Presidente, previo aviso, una vez hayan intervenido los que han solicitado el uso de la palabra o hayan renunciado a la misma.
6. Una vez cerrada la discusión el Presidente presentará la propuesta o propuestas.
7. Los miembros del órgano colegiado serán llamados a la cuestión cuando incurran en digresiones ajenas al punto que se debate o cuando hablen sobre puntos ya debatidos o votados. El Presidente podrá sin apelación retirar la palabra al orador que, llamado dos veces a la cuestión, continuara apartándose del tema.
8. Los miembros del órgano colegiado podrán ser llamados al orden cuando con interrupciones, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que ésta les haya sido retirada. Después de haber sido llamado por tres veces al orden un miembro del órgano colegiado en una misma Sesión, el Presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la misma.

¹ Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de marzo de 2005; BOUCA núm. 24. Corrección de errores: BOUCA núm.25. Modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005; BOUCA núm. 29

Código Seguro de verificación:6Yu jHXOEg7P1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 6Yu jHXOEg7P1X3m80mvVAw==			

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/12
 Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==			

Artículo 100. Actas.

1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados. Asimismo, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

Artículo 101. Aprobación.

2. Cualquier miembro del órgano colegiado que no esté de acuerdo con el contenido del Acta, solicitará por escrito, la antelación que establezca la disposición que regule el funcionamiento de cada órgano, las modificaciones que considere. Quien haya actuado como Secretario en la sesión del Acta en cuestión, podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar motivadamente las modificaciones al Acta, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de la misma.

Sin más, espero que no se vuelva a repetir lo vivido en las últimas sesiones.

La Decana
Lourdes Sánchez Vera

Código Seguro de verificación:6Yu jHXOEg7P1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	12/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	6Yu jHXOEg7P1X3m80mvVAw==	PÁGINA 2/2
			
6Yu jHXOEg7P1X3m80mvVAw==			

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==	PÁGINA 9/12
			
Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==			

ANEXO II AL ACTA Nº 402 DE JUNTA DE FACULTAD

INFORME DE GESTIÓN DEL EQUIPO DECANAL

Actividades institucionales del equipo:

13 enero	Reunión Vicerrector estudiantes (exámenes febrero)
14 enero	Consejo de Dirección (normativa)
15 enero	Sesión del Panel de Renovación de la acreditación del MAES
19 enero	FUECA (colaboración cursos)
21 enero	FUECA (aulas curso de Navantia)
27 enero	Reunión con los coordinadores de títulos en seguimiento DEVA
2 febrero	Reunión de trabajo Conferencia Andaluza de Decanos de Educación
3 febrero	Reunión Rector y Director Dpto. EFPM (obras y otros)
9 febrero	Reunión Coordinadores Máster (normativa, plazas de extranjeros)
16 febrero	Reunión Rector/Decanos (PEUCA 3)
18 febrero	Reunión Coordinadores Máster (normativa)
24 febrero	Comisión General de Reconocimientos (Vicedecano de Ordenación Académica)
24 febrero	Comisión General de Aprobado por compensación (Secretaría Académica)
25 febrero	Reunión Junta electoral de cetro (elecciones director EFPM)
26 febrero	Reunión Comisión de Normativa

La Sra. Decana añade que en el Informe de Inspección con respecto al cumplimiento docente en el primer semestre solo se detectan dos incidencias que se solucionan pues estaban justificadas e informadas debidamente. Así como informa que se ha recibido el primer borrador de la PDA.

La Vicedecana de Prácticas informa, además, que ha mantenido dos reuniones de la Comisión de prácticas. Una el 10 de febrero, donde se aprobó toda la documentación (guía de orientación de centros y de alumnos, criterios de evaluación anexo Covid y formulario de evaluación, así como el encargo docente provisional) necesaria para el comienzo del Prácticum I de las titulaciones de los grados en E.I. y E.P. La segunda reunión fue el 24 de enero, para atender a la petición de dos alumnos de primaria que solicitaban una doble corrección de su trabajo académico, así como la petición de un alumno para que le alargáramos el periodo de prácticas por motivos laborales, la cual ha sido concedida y estamos a la espera de que Delegación dé el visto bueno.

La Secretaría Académica añade que la Comisión para la revisión del reglamento de régimen interno ya ha finalizado la propuesta del mismo, que ha sido también revisado por el equipo decanal en varias reuniones, y se han mantenido reuniones con los implicados en algunos

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



apartados nuevos en la normativa propuesta como el reglamento de las Comisiones Académicas de los Máster que se ha analizado con los Coordinadores de los Máster de la Facultad. Y que ahora lo que corresponde, por recomendación de la Secretaría General, es enviarlo a ellos para su revisión por si hay algo que vaya en contra de alguna normativa tiempo para su revisión y aprobación en Junta de Facultad. A partir de ahí seguirá todo el proceso correspondiente de aprobación en Consejo de Gobierno, trámite de alegaciones, etc.

En segundo lugar, la Secretaria Académica informa que consultó a Secretaría General la posibilidad de que los miembros de la Junta de Facultad puedan conocer el sentido del voto de los restantes miembros en una votación realizada en sesión virtual asíncrona, tal como se le solicitó en la última sesión de Junta de Facultad. Según la respuesta obtenida, aunque en el acta sólo figurarán, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable, los miembros tienen derecho a conocer el sentido del voto del resto de los miembros, dado que la Secretaria puede acceder y conocer el sentido del voto de cada uno de los miembros del órgano, lo que implica que el sistema de votación que se viene utilizando en las sesiones asíncronas es público. Añade que, por tanto, que si algún miembro desea conocer el sentido del voto del resto de los miembros en alguna de las votaciones asíncronas realizadas puede solicitarlo a la Secretaria. Además, nos indicaron, como también comentaron algunos miembros de la CGC en la sesión de ayer que a instancias de la Secretaría General se ha diseñado una herramienta para ejercer el voto secreto, siendo imposible la asociación de voto y votante, aún por administradores especializados o personal técnico. Añade que es su intención familiarizarse con esta herramienta y redactar el procedimiento que venimos siguiendo, puliendo algunas cuestiones que aún generan a veces ciertas dificultades en el sistema de votación e incorporar la posibilidad del voto secreto cuando algún miembro lo solicite para poder seguir utilizando el procedimiento una vez que pase la situación de pandemia, aunque solo para cuestiones que prácticamente de trámite que deban ser aprobadas con urgencia, como se sugirió también ayer en CGC.

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		



Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==

ANEXO III AL ACTA N° 402 DE JUNTA DE FACULTAD

GLOSARIO DE SIGLAS

BAU: Buzón de Atención al Usuario

CAM: Comisión Académica del Máster

CCAFyD: Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

CGC: Comisión de Garantía de Calidad

EI: Grado en Educación Infantil

EP: Educación Primaria

MAES: Máster Universitario Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

MAFyS: Máster Universitario en Actividad Física y Salud

MEA: Máster Interuniversitario en Educación Ambiental

MIEDPD: Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente

MPGS: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

SGC: Sistema de Garantía de Calidad

Código Seguro de verificación:Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	09/06/2021
	MARIA ROSARIO CARRERAS DE ALBA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/12
	Ps2TCicpr03fBAPQPahhEA==		

